

Núm. 4992.—RESOLUCION del C. N. que autoriza una tarifa de recargo a favor de la común de San Francisco de Macorís.—G. O. Núm. 2189 del 6 de Mayo 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico:—Autorizar al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a cobrar la siguiente tarifa:

Por cada cien kilos brutos de mercaderías importadas y que se introduzcan en la común para su consumo \$0.10

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados á los 12 días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—A. Acevedo.—Los Secretarios: I. A. Cernuda.—Tancredo Castellanos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara del Senado, á los 27 días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios:—José R. López.—E. Victoria.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendada:—El Secretario de Estado de lo Interior y Policía.—Miguel A. Román hijo.